



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0190-2023-MPH/ALC

Huancabamba 08 de junio del 2023.

VISTO:

El Informe N° 001-2023-MPH-GIUR-OEFP/EWHT; de fecha 11 de abril del 2023, emitido por el especialista de Agua Potable y Saneamiento; El Informe N° 396-2023-MPH-GIUR-OEFP/JGGP, de fecha 11 de abril del 2023, emitido por la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos; Informe N° 0393-2023-MPH-EABM-GIUR/G, de fecha 14 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural; Informe N° 483-2023-MPH-GIUR-OCCV-ING-HSR, de fecha 03 de mayo del 2023; emitido por la Oficina de Catastro y Circulación Vial; Informe N° 800-2023-GAJ/MPH, de fecha 26 de mayo del 2023; emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Informe N° 001-2023-MPH-GIUR-OEFP/EWHT de fecha 11 de abril de 2023, del ING. Edwin W. Huancas Tineo, Especialista de Agua y Saneamiento señaló lo siguiente:

(...)

Que, respecto del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE QUISPAMPA ALTO, QUISPAMPA BAJO Y CHAMANAN DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"** - CUI:2300240, a la fecha se cuenta con:

(...)

- Actas de Donación de Terrenos. - Revisada la información, se verificó que existen estos documentos, en los cuales, las autoridades de la comunidad, acuerdan ceder el uso el área de terreno a favor de la municipalidad Provincial de Huancabamba, con el fin de dar viabilidad al proyecto (ver Anexo 1: Actas de donación de terrenos).
- Memoria Descriptiva plano de ubicación y localización. En función al planteamiento de las estructuras y al acta de donación de terrenos, se cuenta con una memoria descriptiva de la ubicación y perímetro de la Captación y Reservoirio (ver Anexo 2: Memoria Descriptiva plano de ubicación y localización)
- Planos. - Se cuenta con los planos de las estructuras principales, con su respectivo cuadro de construcción (ver Anexo 3: Planos).
- Constancia de Búsqueda Catastral. - Se cuenta con los documentos de las estructuras de captación y Reservoirio (ver Anexo 4: Constancias de búsqueda catastral).

Recabada y revisada la información que forma parte del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE QUISPAMPA ALTO, QUISPAMPA BAJO Y CHAMANAN DEL DISTRITO DE





Viene de la Resolución de Alcaldía N°191 -2023-MPH.ALC. de fecha 25 de mayo del 2023 (03 de 03).

Así mismo, según el resultado de las búsquedas catastrales, se concluyó que las áreas dispuestas para la ubicación de estructuras principales del proyecto se encuentran sin superposición de terceros y se encuentran dentro de la comunidad de Quispampa, punto a favor de la viabilidad del proyecto, y se encuentra a cargo del abogado. Castro Sánchez Hugo Alfredo como asesor técnico legal de saneamiento físico legal de predios, los predios se encuentran presentados ante los registros públicos SUNARP-PIURA ya se encuentra en la etapa de anotación preventiva por lo cual se espera los resultados de SUNARP. Para luego hacer la publicación en el diario el peruano de los lotes.

(...)*.

Que, mediante Informe N° 800-2023-GAJ/MPH, de fecha 26 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica; emite opinión legal señalando lo siguiente:

- Resulta procedente Declarar de libre disponibilidad de los terrenos para la ubicación de las estructuras principales del proyecto: **“Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Quispampa Alto, Quispampa Bajo y Chamanan del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Piura” – CUI: 2300240;**

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, precisa los numerales 16 de los Anexos 01 y 03 de la Directiva N° 008-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, denominada “Procedimiento de Admisibilidad a Trámite y Evaluación de calidad técnica de las inversiones en el Sector de Saneamiento del Ámbito Rural”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 528-2021/Vivienda/VMCS/PNSR de fecha 15 de diciembre del 2021, lo siguiente:

- 16.1. Saneamiento Físico Legal/Disponibilidad física del predio
- 16.2. Informe Técnico Legal
- 16.3 Resolución de Disponibilidad Física del predio o terreno.

Que, la PRESET – Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es una plataforma estratégica de Gobierno Electrónico orientada a simplificar y mejorar las evaluaciones de proyectos de saneamiento en beneficio de los ciudadanos, trabajando de una manera articulada con los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas prestadoras de servicios de saneamiento;

Que, garantizando el acuerdo de libre disponibilidad de terrenos y el compromiso de operación y mantenimiento del proyecto, la Municipalidad Provincial de Huancabamba, respalda la población beneficiaria sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución del proyecto **“Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Quispampa Alto, Quispampa Bajo y Chamanan del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Piura” – CUI: 2300240**, de acuerdo a la información dada por la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos y la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS para la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en las Localidades de Quispampa Alto, Quispampa Bajo y Chamanan del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba -**



Viene de la Resolución de Alcaldía N°191 -2023-MPH.ALC. de fecha 25 de mayo del 2023 (03 de 03).

Piura" – CUI: 2300240; los cuales se detallan a continuación:

CASERIO	META FISICA	CONSTANCIA DE BUSQUEDA	METRADO	COORDENADAS		
				VERTICE	NORTE	ESTE
QUISPAM PA ALTO	CAPTACIÓN "TONDONGA"	1081490-2023	64 m2	1	9418621.38	665859.48
				2	9418624.38	665866.89
				3	9418616.96	665869.89
				4	9418613.96	665862.47
	CAPTACIÓN "ALISOS"	1081489-2023	64 m2	1	9418621.38	665859.48
				2	9418624.38	665866.89
				3	9418616.96	665869.89
				4	9418613.96	665862.47
	RESERVORIO "ALISOS"	1081491-2023	72 m2	1	9417837.372	668744.894
				2	9417837.453	668753.894
				3	9417845.452	668753.822
				4	9417845.372	668744.822
	RESERVORIO "TONDONGA"	1081492-2023	72 m2	1	9418245.584	668622.63
				2	9418246.276	668631.603
				3	9418254.252	668630.988
				4	9418253.56	668622.015
QUISPAM PA BAJO	CAPTACIÓN "SHITAL" Y DESARENADOR	1081485-2023	42.91 m2	1	9417382.793	664524.858
				2	9417386.055	664525.36
				3	9417384.078	664538.209
				4	9417380.816	664537.707
	PTAP	1081487-2023	191.70 m2	1	9417408.529	664485.014
				2	9417408.277	664498.511
				3	9417394.079	664498.246
				4	9417394.331	664484.748
	RESERVORIO "SHITAL"	1081488-2023	100 m2	1	9418800.917	670217.347
				2	9418791.805	670221.466
				3	9418795.924	670230.578
				4	9418805.036	670226.459
CHAMANA N	CAPTACIÓN "PINGO"	1081484-2023	64 m2	1	9414732.641	667820.904
				2	9414737.504	667827.257
				3	9414743.856	667822.394
				4	9414738.994	667816.042
	PTAP Y RESERVORIO	1081480-2023	270 m2	1	9414892.009	668219.664
				2	9414892.049	668228.664
				3	9414922.049	668228.528
				4	9414922.008	668219.528
			1081483-2023	16.50 m2	1	9415871.888





CASERÍO	META FÍSICA	CONSTANCIA DE BUSQUEDA	METRADO	COORDENADAS		
				VERTICE	NORTE	ESTE
CAPTACIÓN "CHUQUE"				2	9415874.057	670596.133
				3	9415877.826	670592.847
				4	9415875.657	670590.36
				1	9415307.119	672136.42
CAPTACIÓN "EL CARRIZAL"		1081482-2023	64 m2	2	9415313.308	672141.489
				3	9415318.377	672135.299
				4	9415312.187	672130.231
				1	9415814.761	672579.759
PTAP Y RESERVORIO		1081481-2023	270 m2	2	9415819.698	672587.284
				3	9415844.782	672570.828
				4	9415839.845	672563.302

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, (www.munihuancabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

.....
Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE